

ALTA EFICIENCIA COMERCIAL

Equipos de HVAC y refrigeración

Ahorre energía con este programa comercial de alta eficiencia para HVAC, refrigeración y cargas de enchufe. Se ofrecen incentivos para reducir la diferencia de costo entre los equipos de eficiencia estándar y los de alta eficiencia.



Requisitos de HVAC y refrigeración del Programa Prescriptivo C&I

DETALLES E INSTRUCCIONES DEL PROGRAMA

Los Programas comerciales e industriales (C&I) de equipos eléctricos y de gas de Central Hudson Gas & Electric (CHGE) están diseñados para ayudar a los clientes no residenciales a reemplazar los equipos y sistemas antiguos e ineficientes con tecnologías energéticamente eficientes mediante la concesión de reembolsos y asistencia técnica que facilitarán la instalación de equipos de máxima eficiencia.

Los detalles del programa, incluidos los niveles de reembolso y los requisitos técnicos, están sujetos a cambios sin previo aviso.

Visite CentralHudson.com/Incentivos para ver la información más actualizada del programa, o llame al 800-515-5353.

PARTICIPANTES ELEGIBLES

Los reembolsos están disponibles para clientes de servicios eléctricos y de gas no residenciales, comerciales, industriales, gubernamentales, institucionales y sin fines de lucro dentro del territorio de servicio de CHGE. Todas las solicitudes deben presentarse a través de un participante Aliado Comercial o una autoinstalación aprobada por un Administrador del Programa.

EQUIPOS ELEGIBLES

Los equipos elegibles y los montos de los reembolsos se enumeran en las siguientes páginas de esta lista de medidas. Estas medidas están sujetas a los criterios técnicos de elegibilidad relevantes.

Todos los equipos deben ser nuevos; los equipos usados o reacondicionados no son elegibles. Los equipos y servicios deben haberse instalado entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, o mientras los fondos para reembolsos para este programa aún estén disponibles.

Los clientes no pueden haber recibido incentivos de ningún otro programa por el mismo equipo para el cual se pide un reembolso en esta solicitud.

Los proyectos de nueva construcción y las adiciones a establecimientos existentes no son elegibles a través de los Programas Prescriptivos y se revisarán a través del Programa Personalizado. Comuníquese con un Administrador de Cuentas para informarse sobre la revisión personalizada.

REQUISITOS DE APROBACIÓN PREVIA

Los proyectos con reembolsos totales menores o iguales a \$10,000 no requieren la aprobación previa de CHGE. El solicitante debe comprar el equipo calificado y presentar un formulario de solicitud completo y la documentación de respaldo dentro de los 90 días posteriores a la fecha de facturación.

Los proyectos con reembolsos totales superiores a \$10,000 requieren la aprobación previa de CHGE antes de comprar e instalar cualquier equipo para garantizar la disponibilidad de los reembolsos. Una vez que CHGE haya preaprobado la solicitud, se notificará al solicitante por escrito, se le asignará un número de identificación del proyecto y se le darán instrucciones específicas. A partir de ese momento, el solicitante podrá comprar e instalar el equipo preaprobado.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Revise y firme los Términos y condiciones del programa que figuran en la última página de esta solicitud.

INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR

Paso 1

Revise los materiales del programa para confirmar que el equipo propuesto cumple con los requisitos del programa.

Si tiene preguntas, visite el sitio web del programa en CentralHudson.com/Incentivos o llámenos al 800-515-5353.

Paso 2

Los Aliados Comerciales deben visitar el Centro de Solicitudes para enviar una solicitud en línea en nombre de su cliente. Consulte la Lista de verificación de la solicitud en la página 9 para verificar que se incluya toda la información y documentación requeridas para su envío a CHGE. Las solicitudes que no requieran aprobación previa también deben incluir una prueba de compra en forma de facturas detalladas, hojas de especificaciones del fabricante u otra documentación necesaria para demostrar que cumplen con los requisitos de elegibilidad, y un formulario federal W-9 diligenciado por el solicitante.

Todos los elementos de una solicitud completamente diligenciada deben subirse al Centro de Solicitudes en línea por un Aliado Comercial válido. Los Aliados Comerciales que necesiten credenciales para el sitio de solicitudes en línea deben comunicarse con CHGEPrograms@icf.com.

Se revisarán todas las solicitudes para verificar que estén completas y cumplan con los requisitos. Las solicitudes completas se revisarán en el orden en que se reciban. A los solicitantes que presenten solicitudes incompletas se les notificará las deficiencias mediante una carta que describe la documentación o información que se necesita para completar la solicitud. CHGE puede requerir una inspección previa a la instalación. CHGE notificará a los clientes si es necesaria una inspección del establecimiento.

Indique si el pago del reembolso debe hacerse a nombre del cliente registrado o de un tercero, como el contratista de la instalación. Todos los pagos de los reembolsos requieren la autorización del cliente registrado.

Paso 3

Las solicitudes que no requieran aprobación previa (reembolso ≤ \$10,000) se procesarán para el pago, sujetas a una inspección posterior a la instalación.

Las solicitudes que requieran aprobación previa (reembolso > \$10,000) se procesarán y CHGE notificará al solicitante por escrito cuando se complete la revisión y se hayan reservado los fondos.

Una vez recibida la aprobación previa del programa, los participantes pueden comprar e instalar sus equipos energéticamente eficientes.

CHGE notificará al solicitante si es necesaria una inspección del establecimiento antes de la preaprobación.

Cualquier cambio en los equipos, las cantidades o las condiciones operativas propuestas debe ser aprobado por CHGE antes de la implementación.

Paso 4

Una vez finalizado el proyecto, revise la solicitud preaprobada y anote cualquier cambio en el proyecto que se haya hecho durante la instalación.

Envíe la carta de preaprobación, con la firma del cliente autorizado, el comprobante de compra para el pago del reembolso, las hojas de especificaciones y un formulario federal W-9 diligenciado.

CHGE notificará al solicitante si es necesaria una inspección del establecimiento antes del procesar el pago final.

Medidas y reembolsos

HVAC ELÉCTRICO

CATEGORÍA DE TAMAÑO (BTU/HR)	SUBCATEGORÍA	REQUISITO MÍNIMO	REEMBOLSOS
La capacidad de los aires acondicionados proviene de la capacidad de refrigeración (Btuh).			
AIRES ACONDICIONADOS – ENFRIADOS POR AGUA			
< 65,000 (5.42 toneladas)	Sistema dividido y paquete individual	≥ 13.1 EER, ≥ 15 IEER	\$100/tonelada
≥ 65,000 (5.42 toneladas) y < 135,000 (11.25 toneladas)	Sistema dividido y paquete individual	≥ 12.6 EER, ≥ 13.3 IEER	\$40/tonelada
≥ 135,000 (11.25 toneladas) y < 240,000 (20 toneladas)	Sistema dividido y paquete individual	≥ 13.5 EER, ≥ 14 IEER	\$40/tonelada
≥ 240,000 (20 toneladas) y < 760,000 (63.3 toneladas)	Sistema dividido y paquete individual	≥ 13.4 EER, ≥ 13.6 IEER	\$40/tonelada
≥ 760,000 (63.3 toneladas)	Sistema dividido y paquete individual	≥ 13.2 EER, ≥ 13.4 IEER	\$40/tonelada
AIRES ACONDICIONADOS – ENFRIADOS POR EVAPORACIÓN			
< 65,000 (5.42 toneladas)	Sistema dividido y paquete individual	≥ 13.1 EER, ≥ 15 IEER	\$40/tonelada
≥ 65,000 (5.42 toneladas) y < 135,000 (11.25 toneladas)	Sistema dividido y paquete individual	≥ 12.6 EER, ≥ 13.3 IEER	\$40/tonelada
≥ 135,000 (11.25 toneladas) y < 240,000 (20 toneladas)	Sistema dividido y paquete individual	≥ 13.5 EER, ≥ 14 IEER	\$40/tonelada
≥ 240,000 (20 toneladas) y < 760,000 (63.3 toneladas)	Sistema dividido y paquete individual	≥ 13.4 EER, ≥ 13.6 IEER	\$40/tonelada
≥ 760,000 (63.3 toneladas)	Sistema dividido y paquete individual	≥ 13.2 EER, ≥ 13.4 IEER	\$40/tonelada
AIRES ACONDICIONADOS – UNITARIOS			
< 65,000 (5.42 toneladas)	Sistema dividido y paquete individual	≥ 15.0 SEER, ≥ 12 EER, ≥ 8.5 HSPF	\$40/tonelada
≥ 65,000 (5.4 toneladas) y < 135,000 (11.25 toneladas)	Sistema dividido y paquete individual	≥ 12.0 EER, ≥ 12.4 IEER, ≥ 3.4 COP	\$40/tonelada
≥ 135,000 (11.25 toneladas) y < 240,000 (20 toneladas)	Sistema dividido y paquete individual	≥ 12.0 EER, ≥ 12.4 IEER, ≥ 3.4 COP	\$40/tonelada
≥ 240,000 (20 toneladas) y < 760,000 (63.3 toneladas)	Sistema dividido y paquete individual	≥ 10.9 EER, ≥ 12.0 IEER, ≥ 3.4 COP	\$40/tonelada
≥ 760,000 (63.3 toneladas)	Sistema dividido y paquete individual	≥ 10.5 EER, ≥ 11.0 IEER, ≥ 3.3 COP	\$40/tonelada
AIRES ACONDICIONADOS – TERMINAL EMPAQUETADO (PTAC)			
< 9,000 (.75 toneladas)	Paquete individual	≥ 11.8 EER	\$25/tonelada
≥ 9,000 (.75 toneladas) y < 12,000 (1 tonelada)	Paquete individual	≥ 11.0 EER	\$25/tonelada
≥ 12,000 (1 tonelada)	Paquete individual	≥ 10.3 EER	\$25/tonelada

HVAC ELÉCTRICO

CATEGORÍA DE TAMAÑO (BTU/HR)	SUBCATEGORÍA	REQUISITO MÍNIMO	REEMBOLSOS
La capacidad de los enfriadores se indica en toneladas en lugar de BTU/hr.			
ENFRIADOR – REFRIGERADO POR AIRE			
	Trayectoria A – Velocidad constante	Trayectoria B – Velocidad variable	
< 150 toneladas	≤ 0.830 IPLV kW/tonelada ≤ 1.13 kW/tonelada a plena carga	≤ 0.720 IPLV kW/tonelada ≤ 1.18 kW/tonelada a plena carga	\$19.52/tonelada
≥ 150 toneladas	≤ 0.815 IPLV kW/tonelada ≤ 1.13 kW/tonelada a plena carga	≤ 0.707 IPLV kW/tonelada ≤ 1.18 kW/tonelada a plena carga	\$19.52/tonelada
ENFRIADOR – DESPLAZAMIENTO POSITIVO REFRIGERADO POR AGUA			
	Trayectoria A – Velocidad constante	Trayectoria B – Velocidad variable	
< 75 toneladas	≤ 0.535 IPLV kW/tonelada ≤ 0.675 kW/tonelada a plena carga	≤ 0.450 IPLV kW/tonelada ≤ 0.700 kW/tonelada a plena carga	\$15.24/tonelada
≥ 75 toneladas y < 150 toneladas	≤ 0.500 IPLV kW/tonelada ≤ 0.645 kW/tonelada a plena carga	≤ 0.440 IPLV kW/tonelada ≤ 0.675 kW/tonelada a plena carga	\$15.24/tonelada
≥ 150 toneladas y < 300 toneladas	≤ 0.460 IPLV kW/tonelada ≤ 0.570 kW/tonelada a plena carga	≤ 0.395 IPLV kW/tonelada ≤ 0.610 kW/tonelada a plena carga	\$15.24/tonelada
≥ 300 toneladas y < 600 toneladas	≤ 0.425 IPLV kW/tonelada ≤ 0.530 kW/tonelada a plena carga	≤ 0.369 IPLV kW/tonelada ≤ 0.530 kW/tonelada a plena carga	\$15.24/tonelada
≥ 600 toneladas	≤ 0.410 IPLV kW/tonelada ≤ 0.500 kW/tonelada a plena carga	≤ 0.342 IPLV kW/tonelada ≤ 0.525 kW/tonelada a plena carga	\$15.24/tonelada
ENFRIADOR – CENTRÍFUGA REFRIGERADO POR AGUA			
	Trayectoria A – Velocidad constante	Trayectoria B – Velocidad variable	
< 150 toneladas	≤ 0.495 IPLV kW/tonelada ≤ 0.550 kW/tonelada a plena carga	≤ 0.395 IPLV kW/tonelada ≤ 0.587 kW/tonelada a plena carga	\$6.25/tonelada
≥ 150 toneladas y < 300 toneladas	≤ 0.495 IPLV kW/tonelada ≤ 0.550 kW/tonelada a plena carga	≤ 0.360 IPLV kW/tonelada ≤ 0.565 kW/tonelada a plena carga	\$6.25/tonelada
≥ 300 toneladas y < 400 toneladas	≤ 0.465 IPLV kW/tonelada ≤ 0.505 kW/tonelada a plena carga	≤ 0.350 IPLV kW/tonelada ≤ 0.535 kW/tonelada a plena carga	\$6.25/tonelada
≥ 400 toneladas y < 600 toneladas	≤ 0.450 IPLV kW/tonelada ≤ 0.505 kW/tonelada a plena carga	≤ 0.341 IPLV kW/tonelada ≤ 0.526 kW/tonelada a plena carga	\$6.25/tonelada
≥ 600 toneladas	≤ 0.450 IPLV kW/tonelada ≤ 0.505 kW/tonelada a plena carga	≤ 0.341 IPLV kW/tonelada ≤ 0.526 kW/tonelada a plena carga	\$6.25/tonelada

HVAC A GAS

CATEGORÍA DE TAMAÑO (BTU/HR)	REQUISITO MÍNIMO	REEMBOLSOS
AFUE = Eficiencia anual de utilización del combustible, Et = Eficiencia térmica, Ec = Eficiencia de combustión		
HORNO DE GAS		
Cualquier capacidad	AFUE \geq 90%	\$300/unidad instalada
	AFUE \geq 95%	\$600/unidad instalada
CALDERA HIDRÓNICA		
< 300	AFUE \geq 90%	\$850/unidad instalada
\geq 300 y < 500	Et \geq 90% o Ec \geq 93%	\$1,400/unidad instalada
\geq 500	Et \geq 90% o Ec \geq 93%	\$1,800/unidad instalada
CALDERA DE VAPOR		
< 300 KBtu/hora	AFUE \geq 82%	\$250/unidad instalada
\geq 300 y < 2,500 KBtu/hora	AFUE \geq 82%	\$600/unidad instalada
\geq 2,500 KBtu/hora	AFUE \geq 82%	\$2,000/unidad instalada
CONTROL DE REINICIO DE LA CALDERA		
< 300	Debe instalarse en una caldera de gas existente; no elegible en la instalación de una caldera nueva	\$125/unidad instalada
\geq 300		\$200/unidad instalada
CALENTADOR DE AGUA INDIRECTO		
Cualquier capacidad	Debe figurar en la factura	\$250/unidad instalada
TERMOSTATO INTELIGENTE		
Eléctrico o de gas	Debe instalarse con la medida que cumpla los requisitos	\$20/unidad instalada

CONTROLES, ECONOMIZADOR DE ENTALPIA DOBLE

CATEGORÍA DE TAMAÑO (BTU/HR)	SUBCATEGORÍA	REQUISITO MÍNIMO	REEMBOLSOS
ECONOMIZADOR DE ENTALPIA DOBLE			
<ul style="list-style-type: none"> Los incentivos de control del economizador de entalpía doble son para unidades HVAC nuevas o existentes que cumplen con los requisitos mínimos. 			
Cualquier capacidad (del equipo donde se instala)	Sistema dividido y paquete individual	Debe instalarse en equipos que cumplan los requisitos	\$20/tonelada
CONTROLES DE HVAC EN HABITACIONES DE HOTEL			
<ul style="list-style-type: none"> El establecimiento debe ser un negocio de hospedaje. Los reembolsos son para controles de manejo de energía de las habitaciones con base en la ocupación. El control de ocupación puede activarse o detectarse con la llave de la habitación o detectarse por movimiento y/o sonido y debe controlar el equipo de HVAC que da servicio a la habitación. 			
Cualquier capacidad (del equipo donde se instala)	Sistema dividido y paquete individual	Se puede instalar en equipos HVAC existentes	\$25/unidad instalada

VARIADORES DE FRECUENCIA

UNIDAD DE FRECUENCIA VARIABLE PRESCRIPTIVA

- Es una buena práctica de ingeniería garantizar que la aplicación de variadores de frecuencia (VFD) dentro de un establecimiento no cause una distorsión armónica excesiva en el establecimiento. Consulte la norma IEEE 519 para obtener más información.
- Si la longitud del cable entre un VFD y el motor controlado es superior a 50 pies (15 metros), puede ser necesario un aislamiento adicional del devanado del motor en los primeros devanados o la instalación de un filtro LC en la salida del variador.
- El VFD debe conectarse a tierra de acuerdo con los requisitos de conexión a tierra del fabricante para ruido, siempre que su requisito cumpla con los códigos eléctricos aplicables.
- El propietario de la instalación puede considerar la puesta en marcha del VFD por parte de un representante del fabricante, la protección contra disparo por sobrecarga y el bloqueo por frecuencia crítica.
- Se proporcionarán reembolsos prescriptivos para la instalación de variadores de frecuencia de 2 caballos de fuerza y más SÓLO para las aplicaciones de equipos HVAC enumeradas en Tipo de instalación VFD a continuación. Otras aplicaciones de VFD pueden ser elegibles bajo el Programa Personalizado de Central Hudson.
- Las siguientes aplicaciones de equipos HVAC VFD no son elegibles para su uso en esta aplicación:
 - › Ventiladores de curva de avance con aspas guía de entrada
 - › Ventiladores axiales de aspa de paso variable
 - › Reemplazo de un VFD fallido
 - › VFD utilizado únicamente para equilibrar un flujo constante
 - › Control del ventilador de torre de enfriamiento de 2 velocidades existente
 - › Control de 2 velocidades de un ventilador o bomba; mitigación de la instalación de motores sobredimensionados
- En las instalaciones de bombas de agua fría y calefacción, al menos el 75% de la capacidad de la bomba debe estar controlada por válvulas de dos vías.
- Los VFD deben controlarse mediante una señal automática en respuesta a la variación del flujo de aire o agua. Los motores controlados deben funcionar un mínimo de 2,000 horas al año.
- La información publicada del fabricante debe presentarse con esta solicitud para demostrar el cumplimiento de cada uno de los siguientes criterios:
 - › Funcionamiento mínimo de 15 milisegundos en el control VFD a plena carga y sin inercia
 - › Reinicio automático
 - › Reinicio de vuelo (arranque con motor giratorio, búsqueda de velocidad)
 - › Desconexión por subtensión del 85% o menos
 - › Reactancia en línea mínima del 3% o equivalente (obturador, transformador de aislamiento) en función de la potencia del motor
 - › Eficiencia mínima del 95% a plena carga y a velocidad máxima
 - › 0.95 factor de potencia de desplazamiento mínimo
- Garantía de al menos un año para piezas.

Tipo de instalación VFD

Ventilador EXH = Ventilador de escape	MAF = Ventilador de aire de reposición	RAF = Ventilador de aire de retorno HVAC	Bomba HW = Bomba de agua caliente
Ventilador CT = Ventilador de torre de enfriamiento	SAF = Ventilador de aire de impulsión HVAC	Bomba CW = Bomba de agua del condensador	WLHP = Compresor de circuito de agua Circuito de circulación
Bomba CHW = Bomba de agua refrigerada	Bomba de caldera FW = Bomba de agua de alimentación de caldera	TF = Ventilador de torre	

CATEGORÍA DE TAMAÑO (CABALLOS DE FUERZA)

≥ 2

REEMBOLSOS

\$200/unidad instalada y \$60 adicionales/caballo de fuerza

REQUISITOS TÉCNICOS DE CARGAS DE ENCHUFE

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS	REEMBOLSOS
REGLETAS “INTELIGENTES”	
<ul style="list-style-type: none"> El reembolso se aplica a cualquier regleta de enchufes que elimine el consumo de energía inactivo o en espera del aparato de carga enchufable conectado mediante el uso de un sensor de carga eléctrica o un temporizador. 	\$20/unidad instalada
CONTROL DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS – NO REFRIGERADAS	
<ul style="list-style-type: none"> Los reembolsos son para controladores de máquinas expendedoras de alimentos no refrigerados con mecanismos que funcionan para apagar la máquina si la zona circundante está vacía. 	\$75/unidad instalada
CONTROL DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS – REFRIGERADAS	
<ul style="list-style-type: none"> Los reembolsos son para controladores de refrigeradores con frente de vidrio y máquinas expendedoras de alimentos refrigerados donde funciona el controlador para apagar la máquina cuando el área circundante está vacía (control de ocupación de la máquina expendedora), monitorear la temperatura ambiente y volver a alimentar el sistema de refrigeración para mantener el producto frío. 	\$150/unidad instalada
CONTROLES PARA LA COMPUTADORA	
<ul style="list-style-type: none"> El software de manejo de la energía de la computadora se instala en una red de computadoras. Este software monitorea y registra el uso de la computadora y del monitor, y permite el control centralizado de los ajustes de manejo de la energía de la computadora. El software es aplicable en redes con al menos un año de antigüedad que actualmente no tienen instalado un sistema de administración de energía de la computadora. El software instalado debe: <ul style="list-style-type: none"> › Permitir el control centralizado y la anulación de los ajustes de gestión de la energía de las estaciones de trabajo que incluyen tanto un monitor como una UCP (es decir, una computadora de escritorio o una computadora portátil en una red distribuida) › Ser capaz de controlar los estados de encendido/apagado/suspensión tanto en la UCP como en el monitor de acuerdo con los cronogramas definidos por el administrador de la red y aplicar políticas de administración de energía a los grupos en la red › Tener capacidad para permitir que las estaciones de trabajo en red se activen de forma remota desde el modo de ahorro de energía (por ejemplo, para mantenimiento del sistema o ajustes de energía/configuración) › Tener capacidad para detectar y monitorear el desempeño del manejo de energía y generar informes de ahorro de energía › Tener capacidad para producir informes del sistema para confirmar el inventario y el desempeño del equipo en el que está instalado el software 	\$15/unidad instalada

ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS TÉCNICOS DE LA REFRIGERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS	REEMBOLSOS
CONTROLES TÉRMICOS ANTISUDOR	
<ul style="list-style-type: none"> • Debe instalar un dispositivo que detecte la humedad relativa en el aire fuera de la vitrina y que reduzca o apague los calentadores antisudor de la puerta de vidrio (si corresponde) y del marco en condiciones de baja humedad. • También pueden calificar tecnologías equivalentes que pueden reducir o apagar el calentador anti-sudor en función de la cantidad de condensación formada en el panel de vidrio interior. • El reembolso no está disponible para equipos en cámaras frigoríficas o de congelación nuevas. 	\$35/unidad instalada
CIERRAPUERTAS DE ESPACIOS DE ACCESO	
<ul style="list-style-type: none"> • El dispositivo de cierre automático debe aplicarse a la puerta de acceso de vidrio o a una cámara frigorífica (40°F) o de congelación (0°F). La puerta de acceso debe tener un perímetro mínimo de 16 pies (5 metros). • El cierre automático debe ser capaz de cerrar firmemente la puerta. El reembolso no está disponible para equipos en congeladores o refrigeradores nuevos. 	\$50/unidad instalada
CORTINAS DE TIRAS PARA CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y DE CONGELACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Debe instalar nuevas cortinas de tiras o puertas batientes de plástico transparente en las entradas de espacios y bodegas refrigerados. • Este reembolso no está disponible para vitrinas ni para reemplazar cortinas de tiras existentes. • El reembolso se basa en los pies cuadrados de la puerta de entrada. 	\$30/unidad instalada
MOTOR ECM PARA CÁMARAS FRIGORÍFICAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser el reemplazo de motores de cajas refrigeradas con motores de conmutación electrónica (EC), o modernizaciones de motores de cámaras frigoríficas o de congelación con motores EC. 	\$125/unidad instalada
MOTOR ECM PARA VITRINAS REFRIGERADAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser el reemplazo de motores de cajas refrigeradas con motores de conmutación electrónica (EC), o modernizaciones de motores de cámaras frigoríficas o de congelación con motores EC. • Los tipos de motor deben ser de condensador de división permanente o de polo sombreado. 	\$40/unidad instalada
CONTROLADOR DEL VENTILADOR DEL EVAPORADOR EN MOTOR DE POLOS SOMBREADOS EXISTENTE	
<ul style="list-style-type: none"> • Debe reducir el flujo de aire de los ventiladores del evaporador en las cámaras frigoríficas de temperatura media cuando los compresores se apagan y no hay flujo de refrigerante a través del evaporador. • Debe controlar una carga mínima del ventilador de 1/20 caballos de fuerza donde el ventilador funciona continuamente a máxima velocidad. • Debe reducir la potencia del motor del ventilador en al menos un 75% durante el ciclo de apagado del compresor. • No lo use si se aplica alguna de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> › el compresor funciona todo el tiempo con un ciclo de trabajo alto; › el ventilador del evaporador no funciona a máxima velocidad todo el tiempo; › el motor del ventilador del evaporador funciona con energía polifásica; › el motor del ventilador del evaporador no tiene polos sombreados; o › el evaporador no utiliza ciclo de apagado ni descongelamiento por tiempo muerto. • El reembolso no está disponible para equipos en cámaras frigoríficas o de congelación nuevas. 	\$75/unidad instalada

Lista de verificación de la solicitud

ALIADOS COMERCIALES: INCLUYAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CUANDO ENVÍEN SUS SOLICITUDES A TRAVÉS DEL CENTRO DE SOLICITUDES:

- Documentación de respaldo que incluye las hojas de especificaciones (cortadas) del fabricante para todos los equipos
- Hoja de trabajo de la solicitud completa: solo para proyectos de modernización
 - Debe cumplir con los requisitos de elegibilidad del código de medidas
 - Suba la copia electrónica diligenciada de la hoja de trabajo en la pestaña de archivos de su proyecto en el Centro de Solicitudes
- Facturas apropiadas (si no se requiere preaprobación)
- Acuse de Recibo firmado por el cliente (si el pago es al contratista)
- Términos y condiciones firmados
- Un formulario federal W-9 diligenciado

CHGE procesará las solicitudes de pago en el orden en que se reciban y emitirá el pago del incentivo dentro de las 4 a 6 semanas posteriores a la finalización y aprobación del proyecto.

Se notificará a los solicitantes si se requieren inspecciones posteriores a la instalación antes del pago final.

Tenga en cuenta que si no se presenta alguno de los documentos arriba mencionados, se puede retrasar el procesamiento de su solicitud.

Términos y condiciones para clientes comerciales

- Los equipos y servicios deben haberse instalado desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- El trabajo debe ser completado por un participante Aliado Comercial de Central Hudson.
- Hay incentivos disponibles para clientes no residenciales de gas y electricidad de Central Hudson.
- Es responsabilidad del cliente asegurarse de que se cumplan todos los requisitos para el reembolso y de proporcionar toda la documentación requerida.
- Los pagos de reembolso se basarán en la fecha de compra del equipo.
- Si no se proporciona toda la información requerida, se impedirá el procesamiento de la solicitud.
- Central Hudson se reserva el derecho de revisar las instalaciones para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos del programa. Central Hudson puede optar por revisar las instalaciones para verificar la finalización de los proyectos y medir y verificar el ahorro energético. Dichas revisiones se realizarán en un momento conveniente para el solicitante, avisándole con anticipación. La falsificación de la ubicación de la instalación o la elegibilidad de la medida puede resultar en la pérdida del premio de incentivo.
- Los procedimientos, requisitos y niveles de reembolso del programa están sujetos a cambios o cancelaciones sin previo aviso.
- Se emitirá un cheque de reembolso al cliente por cada solicitud completada y aprobada. Si corresponde, se emitirá un cheque por separado al contratista por cada solicitud completada y aprobada.
- Las instalaciones deben completarse de acuerdo con todas las leyes, códigos y otros requisitos aplicables según las autoridades federales, estatales y locales.
- Se le urge al cliente a buscar una consulta adecuada sobre cualquier obligación fiscal que pueda estar asociada a la recepción de un reembolso.
- El cliente confirma que no ha recibido ningún otro incentivo de ningún otro programa estatal por el mismo equipo para el cual se solicita un reembolso en este formulario.
- Central Hudson tiene derecho al 100% de los beneficios energéticos asociados con las medidas reembolsadas, excluyendo el valor de los ahorros en costos energéticos realizados por el cliente.
- Central Hudson no asume responsabilidad alguna por el desempeño del equipo y la garantía del mismo, la calidad del trabajo, mano de obra y/o materiales suministrados, y/o los actos u omisiones del Aliado Comercial.
- El equipo debe comprarse nuevo e instalarse en la dirección del servicio arriba mencionada.
- Por el presente documento, el cliente libera e indemniza a Central Hudson de toda responsabilidad asociada con este proyecto.
- El cliente entiende que puede ser contactado por Central Hudson a través de una encuesta o cuestionario para obtener comentarios sobre su satisfacción con el programa.
- Compartir información con el Departamento de Servicios Públicos del Estado de Nueva York y NYSERDA: El cliente de Central Hudson acepta y autoriza que la empresa de servicios públicos comparta la información del cliente participante y/o la información a nivel de proyecto con el personal del Departamento de Servicios Públicos del Estado de Nueva York y NYSERDA, incluyendo sus agentes o representantes autorizados, de conformidad con la Comisión de Servicios Públicos del Estado de Nueva York de NYSERDA y las responsabilidades autorizadas por la ley, que incluyen, entre otras, el apoyo a iniciativas de desarrollo del mercado y otras actividades de evaluación y medición. (Para mayor claridad, el término "nivel de proyecto" incluye la información basada en el alcance del proyecto, incluidos, entre otros, los datos agregados y anonimizados de edificios completos, edificios o subconjuntos del proyecto).

Al firmar esta solicitud, el cliente acepta los términos y condiciones de este documento. Por el presente documento, el cliente acepta la utilización y divulgación de sus datos de consumo de energía y su uso por parte de Central Hudson y/o sus designados, incluidos los administradores del programa y los contratistas de evaluación. Estos administradores y contratistas están obligados ante Central Hudson a mantener la información del cliente confidencial. Los datos se divulgarán y utilizarán únicamente para la evaluación del programa, para la determinación de elegibilidad para el programa y para fines de ahorro de energía y análisis del ahorro, y se mantendrán confidenciales.

Nombre del cliente _____

Nombre del Aliado Comercial _____

Firma del cliente _____ Fecha _____